



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: lunes, 03 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN

DECRETO DE DELEGACIÓN EN PRIMERA TENIENTE ALCALDE POR
AUSENCIA

2585

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde, y que durante los días del 4 de septiembre a 18 de septiembre de 2018, ambos inclusive, me encontraré ausente del municipio

En virtud de lo dispuesto en los art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los Art. 44 y 47 del ROF, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar en Dª Jennifer Vicente Benito, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL, durante el periodo comprendido del 4 de septiembre a 18 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así



como la de resolver las procedimientos administrativos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL y del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Villanueva de Alcorón a 28 de agosto de 2018. El Alcalde, Ramón Cerrillo López.